

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	<b>VERSION:</b>	02
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	07-JULIO-2023
<b>OFICIO REMISORIO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-OF-001
	<b>PAGINA</b>	Página 1 de 1

Guamal, Magdalena, 06 de mayo de 2024

Doctor:

**ANDRES FELIPE FERGUSSON D´ACUNTI**

Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Santa Marta Magdalena

E. S. D.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A OFICIO 2024-011 INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESE H.N.S.C. VIGENCIA FISCAL 2023.

Muy comedidamente me permito enviarle el diseño y suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO para su respectivo seguimiento e informes de avances encaminados a subsanar las inconsistencias administrativas halladas por este órgano de control CGDM, en la vigencia 2023.

Anexo – Suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA.

Se suscribe de usted, como seguro servidor,

Cordialmente,



**JAVIER GOMEZ RANGEL**  
Gerente (E) E.S.E.

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTROLORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA**

VERSIÓN:	02
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
CÓDIGO:	HNSC-CI-QE-019
PÁGINA	Página 1 de 2

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	03 de Mayo de 2024
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS HALLADAS POR LA CONTROLORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MANIFESTADAS EN EL INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIENDO EL PLAZO Y RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	ÓRGANO DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPO	OBSERVACIONES	AVANCES %
				DIRECTO	COGESTOR				DIRECTO	MONITOREO			
1	La Entidad Estatal esta obligada a publicar en El SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos de la contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación, Consultado el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP, se observó que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, Publicó extemporaneamente, algunos contratos de la muestra solicitada en el Secop II. Según se pudo constatar en la Plataforma u correo electrónico.	Reagustar el procedimiento en el momento que se suscriben los contratos en la oficina de contratación con el personal encargado de cargarlos en la plataforma SECOP II, en una línea de tiempo precisa y oportuna que permita dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, Art. 2.2.1.1.1.7.1.	5 MESES	La Oficina Jurídica	Gerente.	Fecha límite de publicación / Fecha de publicación de contratos x 100.	100%	Oficina de Control Interno	Jurídica	Gerencia	Verificar cada 30 días el avance de la solución.	La entidad ha realizado el cargue de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, no obstante, se ha presentado extemporaneidad en el cargue de algunos procesos, se aumentarán esfuerzos para el cargue de manera oportuna.	60%
2	Durante la ejecución del proceso auditor se identificaron situaciones en la gestión administrativa que, evidenciaron debilidades en el control en algunos procedimientos relacionados con la gestión contractual, tales como deficiencias en la documentación de la labor de supervisión de los contratos, máxime aquellos cuyos objetos corresponden a suministro, así como publicación en Secop y el cumplimiento de los requisitos de ley por parte de contratista. La Entidad cuenta con una identificación clara de los riesgos y en consecuencia existe la definición de controles, sin embargo, estos no se cumplen conforme los lineamientos establecidos para ello.	La oficina de Control Interno de la ESE, a través del comité de coordinación del sistema de control interno, y en cumplimiento al art. 2 de la Ley 87 de 1993, y a lo establecido en el Programa del Plan Anual de Auditorías del 2024, fortalecerá el control y seguimiento a los procesos de gestión que se realizan en las diferentes áreas de la ESE (administrativa, contable y contractual), como también en el cargo de los procesos contractuales en las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.	4 MESES	Oficina Control Interno	Gerente.	Número de procesos y enfoques objeto de auditoría / Número de auditorías internas realizadas programadas s x 100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia / Jefe Oficina de Control Interno	Verificar cada 30 días el avance de la solución.	La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento al proceso contractual, confrontando con el	70%

